



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LISTADO DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.

De conformidad con la cláusula sexta y séptima de las bases específicas, por las que se rige el proceso selectivo mediante concurso – oposición, para la cobertura de una plaza de Técnico de Administración General, Turno promoción interna, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Navalcarnero, se expone la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido correspondiente a la segunda prueba de la fase de oposición y su calificación correspondiente, se hace público lo siguiente:

1º.- Listado de aspirantes que han alcanzado la calificación mínima establecida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Nombre	DNI	Calificación
M ^a . Pilar García Martín	****8179*	7,5

Los candidatos/as dispondrán del plazo de cinco días hábiles, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas. Para ello deberán presentar escrito ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento, indicando el objeto de reclamación y el número de plica.

Navalcarnero, 10 de junio de 2021

Fdo. Víctor Soto López
Presidente del Tribunal





PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A1 (PROMOCIÓN INTERNA), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

SEGUNDO EJERCICIO: EJERCICIO PRÁCTICO (RAMA ECONÓMICA)

Se ha procedido a realizar una modificación de crédito en el Presupuesto General del Ayuntamiento XXX, que queda reflejada en el siguiente resumen:

INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.03	SUBVENCION DIPUTACIÓN PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO	4.800,00 €
TOTAL		4.800,00 €

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
163.131.02	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO	4.590,00 €
231.160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	210,00 €
TOTAL		4.800,00 €

A la vista de los datos indicados, se pide:

- 1.- ¿De qué modificación de crédito se trata?
- 2.- Definición, régimen jurídico, procedimiento-tramitación.
- 3.- Órgano competente para su aprobación.